



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 7318/2023

APRUEBA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 20.656 Y SUS REGLAMENTOS

Santiago, 24/11/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.656, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios; la Ley Nº 18.755, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Nº 19 de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento de la Ley que regula las transacciones comerciales; el Decreto Nº 20 de 2013, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento especial para el maíz, el Decreto Nº 63 de 2013, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento especial para el trigo; el Decreto Nº 122 de 2016, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento especial para uva vinífera, el Decreto Nº 15 de 2021, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento especial para la avena sativa o blanca, en el marco de la ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios; la Resolución Exenta Nº 1.117 de 2014, de la Dirección Nacional, que aprueba instructivo para la inscripción en el registro de laboratorios de ensayo, ensayo arbitrador y calibración que participan en transacciones comerciales de productos agropecuarios y deroga resolución Nº 5.820 de 2013; la Resolución Exenta Nº 1.332 de 2016, que establece estructura de la División Subdirección Nacional, modificada por la Resolución Exenta Nº 1.752 de 2017; la Resolución Exenta Nº 213 de 2023, que asigna funciones directivas;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 1.103 de fecha 03 de marzo de 2022, **SERTRONIK INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A., RUT Nº 96.817.150-K**, en adelante "tercero registrado", representado legalmente por don **MÁXIMO GUSTAVO PÉREZ BARRA**, cédula de identidad Nº **9.478.388-7**, se encuentra inscrito en el **Registro de laboratorios de calibración** en el marco de la Ley Nº 20.656 y sus reglamentos, para realizar su función en los siguientes alcances:

Alcances
<ul style="list-style-type: none">o Equipos Perten para medición de: Humedad capacitivo; Gluten; Índice de caída.o Equipo Chopin para medición de: Humedad capacitivo.

2. Que mediante solicitud de fecha 10 de enero de 2023, presentada ante la Jefa del Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros del SAG y recepcionada en dicho Departamento con fecha 10 de enero de 2023, el tercero registrado, ha solicitado la **ampliación** de su inscripción en el **Registro de laboratorios de calibración**, en el marco de la Ley Nº 20.656 y sus reglamentos para los siguientes alcances:

Equipos de Análisis Químico	Parámetros
<ul style="list-style-type: none">o Termobalanza resistiva - Capacitanciao Conductividad eléctrica - Refracción de luz (NIR) - Termobalanza Infrarojoo Métodos Indirectoso Equipo de índice de caída de Hagbergo Métodos Mecánicoso Refracción de luz (NIR) - Dumas	<ul style="list-style-type: none">o Humedado Peso del Hectólitroo Índice de caídao Falling Numbero Gluten Húmedoo Proteína

3. Que de acuerdo a los antecedentes presentados, el tercero registrado, cumple con los requisitos para ampliar su inscripción en el Registro de laboratorios de calibración en el marco de la Ley Nº 20.656 y sus reglamentos

para el alcance referido en el numeral anterior.

4. Que el Servicio ha creado en el sistema Ceropapel, el expediente N° 2.154/2015 para mantener los antecedentes de la referida inscripción.

RESUELVO:

1. **Apruébase** la solicitud de ampliación de la inscripción presentada por el tercero que se individualiza en el Considerando 2 de la presente Resolución.
2. **Amplíase la inscripción** del tercero identificado en el Considerando 1 de la presente Resolución, en el **Registro de laboratorios de calibración**, en el marco de la Ley N° 20.656 y sus reglamentos, para los siguientes alcances:

Equipos de Análisis Químico	Parámetros
<ul style="list-style-type: none">o Termobalanza resistiva - Capacitancia o Conductividad eléctrica - Refracción de luz (NIR) - Termobalanza Infrarojoo Métodos Indirectoso Equipo de índice de caída de Hagbergo Métodos Mecánicoso Refracción de luz (NIR) - Dumas	<ul style="list-style-type: none">o Humedado Peso del Hectólitroo Índice de caída o Falling Numbero Gluten Húmedoo Proteína

3. La ampliación de la inscripción que se otorga por la presente Resolución **tendrá una vigencia de tres (3) años, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución**. Esta vigencia queda a su vez supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.
4. **Téngase presente** que toda nueva solicitud o antecedente en relación a la inscripción del tercero registrado, identificado en el Considerando 1 de la presente Resolución, deberá ser incorporada al expediente del sistema Ceropapel del Servicio N° 2.154/2015.
5. **Incorpórese** la ampliación de la inscripción del tercero antes indicado en el Registro de laboratorios de calibración creado por la Ley N° 20.656.
6. **Notifíquese electrónicamente** al interesado de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA ELENA ABURTO PRIETO
JEFA DEPARTAMENTO TRANSACCIONES
COMERCIALES Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud ampliación Sertronik	Digital	Ver		

KFM

Distribución:

- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Lorena Navarro Parra - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Angelica Del Carmen Barahona Robilliard - Profesional Protección Agrícola Regional Cuarentena Interna

RM - Oficina Regional Metropolitana

- Rebeca E. Castillo Granadino - Jefa (S) Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Jimena Andrea Morales Saez - Jefe Subdepartamento Laboratorios de Química e Inocuidad de los Alimentos - Oficina Central
- Juan Sergio Rojas Pinto - Profesional Sección Química Ambiental - Oficina Central
- Kenneth Alejandro Florio Mogollones - Profesional Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Manuel Enrique Cisternas Sandoval - Secretario Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Carlos Olivares - Jefe de Electrónica y Laboratorio SERTRONIK S.A
- Eugenia Cordano Sertronik Ingeniería Eléctrica S.A.

Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Bulnes 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=146864623&hash=17613>